



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**



Bellavista, 13 de agosto del 2021

Señor:

**DR. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**  
**DIRECTOR (e) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC**

Presente.-

Con fecha trece de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 196-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°150-2021-UPG-FIARN-UNAC del 31 de julio del 2021, mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado, hace llegar la propuesta de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FIARN.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: el Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, el Secretario Académico con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones.

Que, según lo establecido en el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

Que, con Oficio N°150-2021-UPG-FIARN-UNAC del 31 de julio del 2021, la Directora de la Unidad de Posgrado, en concordancia con el Art. 57 y Art. 61 de la norma estatutaria, solicita considerar el acuerdo del Comité Directivo de su sesión del 31 de julio del 2021, de integrar como Miembro del Comité Directivo al docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa, quedando la conformación de los coordinadores según el siguiente detalle: Ms.C. María T. Valderrama Rojas (Directora), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Coordinador del Programa de Maestría), Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programas de Formación Continúa), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Diplomado), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica del Programas de la Maestría).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de agosto del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

- |  |   |
|--|---|
| ➤ Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas  | Directora   |
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia         | Coordinador del Programa de Maestría              |
| ➤ Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Coordinador del Programa de Educación a Distancia |
| ➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa  | Coordinador del Programas de Formación Continúa   |
| ➤ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Coordinadora del Programa de Diplomado            |
| ➤ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Secretaria Académica del Programas de la Maestría |

**2°** Transcribir la presente Resolución a la Escuela de Posgrado de la UNAC y Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo. Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico

Cc: UP/FIARN, Interesados.